







Consejería de Salud y Consumo. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de

# ACTA N.º 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (CONTR 2023 537050).

En Sevilla, siendo las 9:40 horas del día 19 de febrero de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes, del «Suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de los informes de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de las ofertas que se aporte por las entidades FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1, y de las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., respecto de los lotes 4 y 5, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 21 de agosto de 2023 y 5 de diciembre de 2023,

## **SE REÚNEN**

**Presidenta**: D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

## Vocalías:

**Primera:** D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial. **Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Dña. Rocio Gálvez Manzano, Responsable del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

**Secretaria**: D.ª Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 1/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se inicia la sesión, recordando que en la sesión celebrada el fecha 18 de diciembre de 2023, se acordó por la Mesa de Contratación requerir a las entidades FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1, y de las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., respecto de los lotes 4 y 5, para que en el plazo de cinco días hábiles justificaran y desglosaran el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los informes técnicos emitidos por la persona responsable de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación aportada por las entidades requeridas para justificar sus ofertas económicas, incursas en presunción de temeridad. Los informes técnicos presentan el siguiente contenido:

#### LOTE 1. Software de desarrollo de Servicios Avanzados Complementarios.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

"(...)

#### 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa argumenta basándose en la calidad y excelencia de sus procedimientos, así como del personal dedicado a ello, consideradas válidas al ser una empresa consolidada en prestar servicios tecnológicos similares al licitado. Igualmente aporta datos económicos suficientes para realizar una valoración concluyente.

Por tanto, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable."

> TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

"(...)

## 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa realiza su argumentación basándose principalmente en los acuerdos obtenidos con sus proveedores, el uso de una aplicación preexistente y en la experiencia en proyectos de gran envergadura, las cuales se consideran válidas al ser una empresa consolidada en prestar servicios tecnológicos similares al licitado. Igualmente, aportan datos económicos para realizar una valoración suficiente.

Por tanto, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable."

UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 2/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws05		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma









"(...)

#### 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información justificativa y detallada aportada por la empresa, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible, que la oferta presentada sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico."

LOTE 4. Suministro y Servicio de Sensores Compatibles I. y LOTE 5. Suministro y Servicio de Sensores Compatibles II.

## TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

"(...)

#### 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa realiza su argumentación basándose principalmente en los acuerdos obtenidos con sus proveedores, disponer de la necesaria infraestructura, sinergias en la operación de soluciones similares y en la experiencia en proyectos similares y de gran envergadura.

Sin embargo, como ya se ha expuesto en el presente informe desde esta jefatura se insta a la entidad a una justificación detallada en relación a las siguientes consideraciones.

Teniendo en cuenta que la justificación de los costes que la entidad ha expuesto han sido realizados en base al suministro estimado en los pliegos, se hace necesario una descripción detallada que contemple el incremento del número de pack o conjuntos de sensóricas hasta agotar el presupuesto de licitación y cómo este escenario repercute en los costes de los servicios.

Es por ello, que para garantizar la viabilidad del contrato, se les solicita justificar detalladamente la viabilidad económica de la oferta presentada en base a la cifra final a suministrar, a los distintos servicios a prestar, teniendo en cuenta el incremento de los mismos hasta agotar el presupuesto máximo de licitación. Así, se deberá cuantificar las actuaciones a ejecutar, incluyendo el servicio de "la garantía in situ".

Por tanto, en aras a justificar el cumplimiento del contrato, esta jefatura entiende que respecto al informe de justificación de oferta anormalmente baja y a la luz de la argumentación disponible ha sido insuficiente para realizar una valoración objetiva, es por ello de la petición de información complementaria."

# VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

"(...)

# 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa realiza su argumentación basándose principalmente en los acuerdos obtenidos con sus proveedores, disponer de la necesaria infraestructura, contar una plataforma de desarrollo propio y en la experiencia en proyectos similares y de gran envergadura.

Sin embargo, como ya se ha expuesto en el presente informe desde esta jefatura se insta a la entidad a una justificación detallada en relación a las siguientes consideraciones.

Teniendo en cuenta que la justificación de los costes que la entidad ha expuesto han sido realizados en base al suministro estimado en los pliegos, se hace necesario una descripción detallada que contemple el incremento del número de pack o conjuntos de sensóricas hasta agotar el presupuesto de licitación y cómo este escenario repercute en los costes de los servicios.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 3/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws05		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma









Es por ello, que para garantizar la viabilidad del contrato, se les solicita justificar detalladamente la viabilidad económica de la oferta presentada en base a la cifra final a suministrar, a los distintos servicios a prestar, teniendo en cuenta el incremento de los mismos hasta agotar el presupuesto máximo de licitación. Así, se deberá cuantificar las actuaciones a ejecutar, incluyendo el servicio de "la garantía in situ".

Por tanto, en aras a justificar el cumplimiento del contrato, esta jefatura entiende que respecto al informe de justificación de oferta anormalmente baja y a la luz de la argumentación disponible ha sido insuficiente para realizar una valoración objetiva, es por ello de la petición de información complementaria.."

De acuerdo con lo expuesto, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación las propuestas de aceptación de las ofertas de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1 del contrato.

Respecto de los lotes 4 y 5, atendiendo a las conclusiones elevadas por la Jefatura de Teleasistencia, se concluye que la información alegada por las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. es insuficiente en relación con este particular, precisándose información complementaria.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas para el lote 1 (cuyo contenido quedó reflejado en el acta n.º 4 de la Mesa de fecha 8 de enero de 2024), se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

#### LOTE 1. Software de desarrollo de Servicios Avanzados Complementarios.

	UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	34,77	27,79	29,12
Criterio 1. Características funcionales del software cliente (MÁXIMO 18 PUNTOS)	13,82	12,64	12,49
1.1 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	2,50	1,99	2,50
1.2 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	2,50	1,50	1,50
1.3 Incluye una sección para visualizar una parrilla de contenidos digitales	3,33	4,17	3,33
1.4 Descripción del proceso de recepción y creación de recordatorios	2,50	1,99	2,50
1.5 Descripción del proceso de conversación por chat	1,66	1,33	1,33
1.6 Inclusión de un módulo para la cumplimentación de encuestas	1,33	1,66	1,33
Criterio 2. Características funcionales del	20,95	15,15	16,63

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 4/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws09		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



portal de gestión para profesionales (MÁXIMO 27 PUNTOS)			
2.1 Descripción de cuadro de mandos	3,33	2,00	1,33
2.2 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	1,66	1,00	1,00
2.3 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	1,66	1,00	1,00
2.4 Incluye un modulo para la administración de una parrilla de contenidos digitales	2,66	2,66	2,66
2.5 Descripción del sistema de evaluación de hábitos alimentado a través de API	3,33	2,00	2,66
2.6 Descripción del proceso de creación de recordatorios	1,66	1,00	1,33
2.7 Descripción del proceso de conversación por chat	1,33	1,33	1,33
2.8 Incluye un modulo para el diseño y envío de encuestas	1,33	1,33	1,33
2.9 Descripción de la creación y administración de roles con accesos restringidos	0,66	0,83	0,66
2.10 Descripción de la solución de la plataforma	3,33	2,00	3,33
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	50	52,045	39,324
Criterio 1. Proposición económica			
(MÁXIMO 30 PUNTOS)	25,000	27,045	14,324
· .	<b>25,000</b> 5,000	<b>27,045</b> 5,000	0,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software,	·		,
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software,	5,000	5,000	0,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)  1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de	5,000	5,000	0,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)  1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA, (Máximo 5 puntos)  1.4 Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de software para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas, (Máximo 15	5,000	5,000 5,000 5,000	0,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)  1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA, (Máximo 5 puntos)  1.4 Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de software para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas, (Máximo 15 puntos)  Criterio 2. Tiempos de Respuesta	5,000 0,000 5,000	5,000 5,000 5,000	0,000 0,000 0,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)  1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA, (Máximo 5 puntos)  1.4 Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de software para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas, (Máximo 15 puntos)  Criterio 2. Tiempos de Respuesta (máximo 5 puntos).	5,000 0,000 5,000 15,000	5,000 5,000 5,000 12,045	0,000 0,000 0,000 14,324 5,000
(MÁXIMO 30 PUNTOS)  1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)  1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)  1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA, (Máximo 5 puntos)  1.4 Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de software para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas, (Máximo 15 puntos)  Criterio 2. Tiempos de Respuesta (máximo 5 puntos).  2.1 Tiempo respuesta prioridad muy alta	5,000 0,000 5,000 15,000 5,000 2,500	5,000 5,000 5,000 12,045 5,000 2,500	0,000 0,000 0,000 14,324 5,000 2,500

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 5/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws05		50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma









Software (máximo 20 puntos).			
3.1 Tiempo resolución prioridad muy alta	10,000	10,000	10,000
3.2 Tiempo resolución prioridad alta	7,000	7,000	7,000
3.3 Tiempo resolución prioridad leve	3,000	3,000	3,000
PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 1	84,770	79,835	68,44
CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL LOTE 1	1 <sup>a</sup>	2ª	3ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 1 a la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.- ADMITIR** a FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del <u>lote 1</u> del contrato, por estimar que los bajos costes ofertados están justificados.

**SEGUNDO.- PROPONER** la adjudicación a la **UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.,** respecto del <u>lote 1</u> del contrato, en los siguientes términos:

• Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube	0,01 €/mensual
Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma so ware.	14.656,83 €/mensual
Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA,	0,01 €
Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de so ware para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas	2.918.723,33 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	3.798.133,74€

# Tiempo de respuesta:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de respuesta máximo ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 6/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2 https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma









Consejería de Salud y Consumo. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de

Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora

### • Tiempo de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

**TERCERO.- ELEVAR** al órgano de contratación propuesta de adjudicación del <u>lote 1</u> a la **UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.**, para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

**CUARTO.- REQUERIR** a las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. para que aporten información complementaria respecto de la documentación presentada para justificar sus ofertas económicas correspondiente a los lotes 4 y 5 del contrato, en los términos anteriormente indicados.

**QUINTO.- CONVOCAR** a la Mesa de contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación aportada por las entidades en respuesta a los requerimientos que se realicen.

Se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

V°B° LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		23/02/2024	PÁGINA 7/7	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVGXDVTTNWX4UH7SP675F2M2	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma		